



RESOLUCION No. CSJMR16-391
viernes, 07 de octubre de 2016

“Por medio de la cual se hace la Actualización el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
META**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del Artículo 256 de la Carta Política y el numeral 1 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta Sala,

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las facultades y funciones inherentes a los Consejos Seccionales de la Judicatura, en lo relativo a las novedades de personal, se exige que esta Sala vele y mantenga renovado permanentemente el Escalafón Seccional de la Rama Judicial en este Distrito, de acuerdo a las circunstancias que acaezcan, verbo y gracia: actualizaciones, inscripciones y exclusiones.

Actualización o Inscripción. De conformidad con los reglamentos expedidos en materia de concursos para la provisión de cargos de Funcionarios y Empleados de las diferentes dependencia judiciales y Administrativas, conforme los mecanismos para llevar a cabo la designación en los empleos conforme lo dispuesto por el ACUERDO No. PSAA08-4591 del 11 de marzo de 2008, “Por medio del cual se dispone que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial”, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se formulan ante las autoridades nominadoras las listas de candidatos y elegibles para los diferentes cargos en vacancia definitiva en el Distrito Judicial de Villavicencio o se dictan conceptos favorables de traslados, lo cual produce la actualización o inscripción en carrera, según sea el caso.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

1. La doctora ADRIANA PATRICIA DIAZ RAMIREZ Juez Tercera de Familia del Circuito de Villavicencio, Meta remite acto administrativo, radicado bajo el No. EXTCSJM16-1373, que en cumplimiento a lo dispuesto por esta Sala mediante Acuerdo que elaboró la lista de elegibles para la provisión en propiedad, se realizó la siguiente gestión:

En el cargo de Secretaria Nominada mediante Resolución No. 012 del 07 de julio de 2016 procedió a nombrar en propiedad en ese cargo AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.832.804, posesionada el 12 de septiembre de 2016, conforme al acta de posesión que se allega.

En virtud de lo anterior, se hace necesario **ACTUALIZAR** en el Escalafón Seccional de Carrera Judicial a AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA como Secretaria Nominada en propiedad en el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Villavicencio, Meta toda vez que venía desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado Tercero Civil Municipal.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACTUALIZAR en el Registro del Escalafón Seccional de la Carrera Judicial a:

NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	DEPENDENCIA	Nº RESOLUCIÓN
AYELETH JOHANNA	PRIETO PADILLA	1.121.832.804	SECRETARIA NOMINADA	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO	Resolución 12 del 07 de Julio de 2016 – Posesión 12/Septiembre/16

ARTÍCULO 2º: COMUNICACIONES. El presente acto administrativo se notificará al interesado y se enviará copia a la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional para que sea anexada a la correspondiente Hoja de Vida, conforme a lo dispuesto en el Artículo Sexto del Acuerdo número 724 de 2000 y a la Unidad de la Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, a los siete (7) días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2016).

LORENA GOMEZ ROA
Presidenta

LGR/CPCR
Rad. 16-1373 de Oct/04/16